MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Santa María de Fe, 16 de febrero de 2017. -

ADENDA NRO 1

La Municipalidad de Santa María de Fe, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 03/2017 "PROYECTOS DE INVERSION" - ID Nº 322.961**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

ANEXO B:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas se presentará sin montos ni porcentajes, teniendo en cuenta el objeto del llamado y por lo dispuesto en el art.148 de la Ley 5554/2016 en concordancia con el art. 94 del decreto 21909/03.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

PUNTUACIÓN DE FACTORES: **Plan de Trabajo**; El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 7 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

30. La Garantía de Cumplimiento de Contrato no se requiere teniendo en cuenta el objeto del llamado, pero en cambio se deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por el 5 % sobre el monto del contrato conforme a lo establecido en el art. 53 de la Ley 2051/03.

34. El plazo máximo para la culminación y entrega de los trabajos referente a los proyectos de construcciones es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción del pedido formal por parte de la Intendencia para el desarrollo de un proyecto. Los Servicios de Diseño de Proyectos de Obras serán elaborados en las Oficinas del Consultor y serán entregados en el Local de la Municipalidad, Mesa de Entrada Intendencia Municipal. Los Servicios de Fiscalización de Obras, previa verificación en los sitios de obras correspondientes, serán elaborados en las Oficinas del Consultor y serán entregados en un plazo mínimo de 24hs en el Local de la Municipalidad, Mesa de Entrada Intendencia Municipal.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones s/resol. 4371/16.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS REQUERIDOS	OBRAS
1	**Gestión/Administración de proyectos** (como mínimo 5 máximo 15) **Y,**	1. Alcance objetivos y contenidos del Proyecto de obras a realizarse según presupuesto de la Municipalidad de Santa María de Fe 2. Planillas de Cómputos Métricos y Presupuestos (con precio y sin precio) de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017; 3. Especificaciones Técnicas de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017; 4. Planos de Obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017. 5. Maquetas a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017.	Serán definidas por el Intendente Municipal, conforme al estudio de factibilidad a ser realizada por el Consultor, en el marco de las previsiones presupuestarias en el rubro 580 del Presupuesto de la Municipalidad de Santa María de Fe para el Ejercicio Fiscal 2016 en los Recursos Royalties (011)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

	Fiscalización de Obras (como mínimo 5 máximo 15)	1. Actas de Inicio de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017; 2. Control de Libros de Obras de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017; 3. Aprobación de Certificados de Obras de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017; 3. Actas de Recepción Provisorias y definitivas de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017; 4. Informes de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017; 5. Dictámenes para Ampliación de contratos de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017; 6. Otros informes referentes a las ejecuciones de las obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2017.	El servicio de Fiscalización comprenderá todos los Proyectos de Obras diseñados por el Consultor en el marco de la presente contratación y que ejecutadas durante el Ejercicio 2017.

Proyectos (mínimos) a ser desarrollados por la municipalidad.

1. **Construcción de cocina comedor- fiscalización.**
2. **Construcción de un aula inicial- fiscalización.**
3. **Construcción de baño- fiscalización.**
4. **Reparación de aulas- fiscalización.**
5. **Construcción de mercado municipal- Proyecto y fiscalización.**
6. **Equipamientos de plazas con camineros e iluminación- Proyecto y fiscalización.**
7. **Construcción del corral para la matadería- Proyecto y fiscalización.**
8. **Construcción de empedrados-Proyecto y fiscalización.**
9. **Construcción de tinglado y cercado perimetral cementerio- Proyecto y fiscalización.**
10. **Cercado perimetral para el vertedero- Proyecto y fiscalización.**
11. **Construcción de 3 aulas planta alta- Fiscalización.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE DEPARTAMENTO UOC MNES - PARAGUAY

C.P Daisy Ríos.
Encargada de la UOC